

DECRETO 4742 DE 2010

(diciembre 23)

D.O. 47.932, diciembre 23 de 2010

por el cual se encarga Gobernador del departamento del Magdalena.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 303 de la [Constitución Política](#) y el artículo 66 de la Ley 4ª de 1913, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 4618 de 13 de diciembre de 2010 se hizo efectiva la medida de suspensión provisional en el ejercicio del cargo del señor Gobernador del departamento del Magdalena, doctor Omar Ricardo Diazgranados Velásquez, y se encargó como Gobernador del citado departamento al doctor Aurelio Irigorri Valencia.

Que teniendo en cuenta que el doctor Aurelio Irigorri Valencia se desempeña como Viceministro del Interior, y que la suspensión configura una falta temporal, se requiere encargar a un ciudadano que cuente con disponibilidad permanente para atender los requerimientos del encargo.

Que conforme a lo expresado, y con el fin de evitar vacíos de poder o de autoridad, conforme a lo señalado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-448 de 1997, se hace necesario encargar a un ciudadano de las funciones del despacho del Gobernador del departamento del Magdalena.

DECRETA:

Artículo 1°. Encargo. Encargar como Gobernador del departamento del Magdalena al General (R) Manuel José Bonnet Locarno, identificado con la cédula de ciudadanía número 4260535 de Ciénaga, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente decreto.

Artículo 2°. Comunicación. Comunicar el contenido de este acto a la Contraloría General de la República y al doctor Manuel José Bonnet Locarno.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 23 de diciembre de 2010.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro del Interior y de Justicia,

Germán Vargas Lleras.